

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21397**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 26 de enero 2021.

Señor Gerente:

**RÉGIMEN DE INFORMACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS.  
PRÓRROGA PARA IDENTIFICAR A BENEFICIARIOS FINALES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que la RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4911 (B.O.: 26 de enero de 2021) establece que se prorroga el plazo de presentación del régimen de información anual de participaciones societarias en tres plazos de acuerdo con el número de beneficiarios.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada